

# Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

*Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia*



Página 1  
RAM 039/14

## RESOLUCIÓN AUTONÓMICA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE

Nº.- 039/14

Sucre, 27 de enero de 2014

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

### CONSIDERANDO:

Que, en Sesión Plenaria de 27 de enero de 2014, el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento, la nota de 24 de enero de 2014, emitida por el CONCEJAL Abog. Antonio Germán Gutiérrez Gantier, Presidente de la Comisión Autónoma Legislativa Municipal, haciendo conocer al Presidente y por su intermedio al Pleno del H. Concejo Municipal, la invitación realizada por la Prof. Wilma Fernández Herbas, Presidenta del H. Concejo Municipal de Montero con la finalidad de participar del "SEMINARIO TALLER DE INTERCAMBIO SOBRE LA APLICACIÓN DE LA LEY DE GOBIERNOS AUTÓNOMOS MUNICIPALES" a realizarse en instalaciones del H. Concejo Municipal de Montero (Departamento de Santa Cruz), el día 31 de enero de 2014, a Hrs. 10:00 a. m., con ese antecedente, solicita la declaratoria en comisión del CONCEJAL Abog. Antonio Germán Gutiérrez Gantier y servidor público: Lic. Giovanni Valverde Baspineiro, Asesor Comisión Autónoma Legislativa Municipal, con la finalidad de asistir al referido evento, luego de su tratamiento y consideración, en base a las normas y procedimientos establecidos, ha determinado autorizar el viaje y DECLARAR en comisión oficial de servicios, conforme solicita en la referida nota.

Que, es de competencia del H. Concejo Municipal, autorizar la declaratoria en comisión oficial de servicios, para la asistencia a seminarios, talleres, cursos de actualización de conocimientos y otros eventos en el interior y exterior del país (área urbana y rural), en el caso del Alcalde, Concejales y personal dependiente del Concejo en todos sus niveles, mediante Resolución expresa, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, la Ley de Inicio del Proceso Autónomo Municipal Nº 001/2011, sancionada por el Pleno del H. Concejo Municipal de Sucre y promulgada por el Ejecutivo Municipal el 20 de junio de 2011, en su art. 6 dispone lo siguiente: "A partir de la PUBLICACION de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el H. Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante Leyes, Ordenanzas y Resoluciones, bajo los epígrafes de "LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA", "ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL" Y "RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración.

Que, es atribución del H. Concejo Municipal, dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo.

### POR TANTO:

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE**, en uso específico de sus atribuciones:

### RESUELVE:

**Art. 1º.- DECLARAR en Comisión Oficial de Servicios al CONCEJAL Abog. Antonio Germán Gutiérrez Gantier y al servidor público: Lic. Giovanni Valverde Baspineiro, Asesor Comisión Autónoma Legislativa Municipal, con la finalidad de que asistan y participen del "SEMINARIO TALLER DE INTERCAMBIO SOBRE LA APLICACIÓN DE LA LEY DE GOBIERNOS AUTÓNOMOS MUNICIPALES" a realizarse en instalaciones del H. Concejo Municipal de Montero (Departamento de Santa Cruz), el día 31 de enero de 2014, a Hrs. 10:00 a.m., a los fines administrativos la declaratoria en comisión comprende del 30 de enero al 01 de febrero de 2014.**



**Art. 2º.-** Páguense PASAJES Y VIAJICOS en favor del CONCEJAL y el Asesor que se indican en el art. 1º de la presente Resolución, de acuerdo al ITINERARIO DE VIAJE y en estricta sujeción a la reglamentación establecida sobre la materia.

**Art. 3º.-** La ejecución y cumplimiento de la presente resolución, queda a cargo de la Directiva del H. Concejo Municipal.

**REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.**

  
Sr. José Santos Romero Mostacedo  
**PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL**



  
Profa. Arminda Corina Herrera Gonzales  
**CONCEJAL SECRETARIA H.C.M.**